



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01 del ejercicio de 2010

El expediente 01 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2010, queda aprobado definitivamente con fecha 19 de noviembre de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.700,00
6.	Inversiones reales	305.256,89
	Total aumentos	336.456,89

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-234.800,00
	Total disminuciones	-234.800,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Enajenación de inversiones reales	5.650,00
7.	Transferencias de capital	85.156,89
8.	Activos financieros	10.850,00
	Total aumentos	101.656,89

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Alonso Arroyo